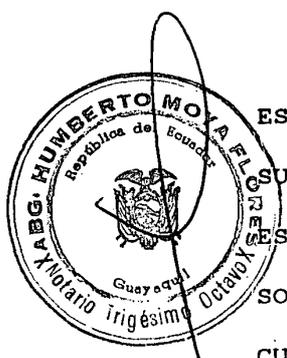


0000002



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. --

CUANTIA: S/.3.820'000.000,00.-----

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de junio de mil

novecientos noventa y siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la

celebración de la presente escritura el señor RICARDO SOLA TANCA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado

en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de

Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y

Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, el señor

RICARDO SOLA TANCA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE

GALAPAGOS C.A. conforme lo justifica con la nota de su



nombramiento inscrito que acompaña, actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalva, el siete de enero de mil novecientos treinta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y dos, con un capital social de seiscientos mil sucres. B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil señor Tobias Alvarado Fuentes, el diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la compañía reformó íntegramente sus Estatutos Sociales, escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. C) Con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por escritura otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita debidamente en el Registro Mercantil el primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, la compañía Aumentó su Capital a al suma de Seis millones de sucres y reformó su Estatuto Social. D) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital de la compañía a Ciento treinta y tres millones de sucres y se reformaron íntegramente los Estatutos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Sociales, escritura que se inscribió debidamente en el Registro Mercantil el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. E) Por escritura pública debidamente autorizada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis inscrita en el Registro Mercantil del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., procedió a aumentar su capital a la suma de Un mil seiscientos sesenta y dos millones de sucres y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales. F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., en sesión efectuada en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y la consecuente reforma de los estatutos sociales. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de Gerente General de la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión efectuada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, declara lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil ochocientos veinte millones de sucre mediante la emisión de tres millones ochocientos veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. **SEGUNDO:** Que el presente aumento de capital es suscrito y pagado conforme se lo establece en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se incorpora a la



presente escritura pública para que forme parte integrante como documento habilitante. **TERCERO:** Que como consecuencia del presente documento se reforma el artículo quinto del Estatuto Social referente al capital y número de acciones de la compañía conforme a los términos del Acta de Junta General que se incorpora. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El señor RICARDO SOLA TANCA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once de la Resolución NOVENTA Y TRES GUIÓN UNO GUIÓN UNO GUIÓN TRES GUIÓN CERO CERO UNO UNO del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, se encuentra íntegramente suscrito, el mismo que es pagado en numerario, con lo cual se acredita la correcta integración del capital. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos:

A) Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete. **B)** Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.-

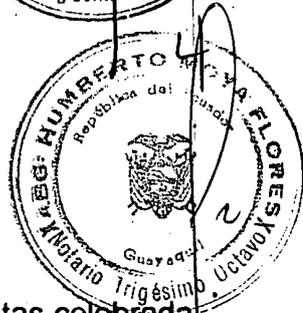
Abogado Julio Cesar Rumbea Campozano.- Registro número.- Cuatro mil quinientos veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan



SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1996

RCF: 2.255 M 49
24.160 I 96



Señor
Ricardo Solá Tanca
Ciudad

2151

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de "SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A." por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, autorizada por el Notario V, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 29 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1996, de fojas 24.160 a 24.179.

Atentamente,

RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General. Guayaquil, Noviembre 28 de 1996.

RICARDO SOLA TANCA

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General
Folio(s) 74, 121 Registro Mercantil No. 21.700
Repertorio No. 34.987

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1996

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Oficina:
Robles 107
Teléfonos:
(593-4) 342683
(593-4) 445295
(593-4) 445764
Fax No.
(593-4) 447552
(593-4) 451865
Planta:
(593-4) 454335
(593-4) 482449
(593-4) 483076
Casilla No.
09-01-05063
Guayaquil-Ecuador

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. CELEBRADA EN
VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS QUINCE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS CALLES LUQUE No 1902 Y TULCAN, SE REUNEN LOS SIGUIENTES SEÑORES CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FACULTADOS PARA ELLO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, A SABER: SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO PROPIETARIO DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES; COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, COMO PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS TREINTA Y UN MIL ACCIONES; COMPAÑIA NATURISA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES; POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS LIBERADAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, SOBRE EL CUAL TAMBIEN ESTAN DE ACUERDO UNANIMEMENTE EN TRATAR:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO QUINTO

PRESIDE LA SESION EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DIA Y ADEMAS RESUELVEN:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE TRES MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO SEA LA SUMA DE CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. QUE EL PRESENTE AUMENTO SERA SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS CON RELACION AL DERECHO DE PREFERENCIA EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

2.- DE LA FORMA DE PAGO.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL AUMENTO DE CAPITAL, SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD, SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, SIENDO EL PAGO EN NUMERARIO, QUE EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR LOS ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD AL DERECHO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 194 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SERA DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:



EMPACADORA CHAMPMAR S.A. : SUSCRIBE UN MILLON NOVECIENTAS DIEZ MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA

NATURISA S.A. : SUSCRIBE UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

RICARDO SOLA TANCA : SUSCRIBE TRECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

QUEDANDO CONFORMADO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, UNA VEZ EFECTUADO EL AUMENTO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	No. DE ACCIONES	VALOR
EMPACADORA CHAMPMAR S.A.	50%	2'741.000	2'741'000.000
NATURISA S.A.	40%	2'192.800	2'192'800.000
RICARDO SOLA TANCA	10%	548.200	548'200.000
TOTAL	100%	5'482.000	S/ 5'482.000.000

QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO QUINTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: " ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES(5'482'000.000,00) , DIVIDIDO EN CINCO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA ESTARAN REPRESENTADAS POR LOS TITULOS NUMERADOS Y FIRMADOS POR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, O QUIEN LOS SUBROGUE, CADA TITULO PODRA CONTENER UNA O MAS ACCIONES.

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASI EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE Y/O AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LOS PRESENTES ACUERDOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES QUE HACERLE, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS. F) RODRIGO LANIADO ROMERO, PRESIDENTE; F) RICARDO SOLA TANCA - GERENTE GENERAL SECRETARIO; F) p . EMPACADORA CHAMPMAR S.A. - RODRIGO LANIADO ROMERO - GERENTE-

M

NOTA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS S. A. EFECTUADA EL
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



ACCIONISTA: F) p. NATURISA S.A. - FRANCISCO SOLA MEDINA PRESIDENTE- ACCIONISTA
F) RICARDO SOLA TANCA - ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE
SE NECESARIO.

RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESTAMPADO
EN BLANCO
C10



Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, 0000007
por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

RICARDO SOLA TANCA

Ced. U. No. 090885170-2

Cert. Vot. 596-132

SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.

RUC.099003311000-1



EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN
SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE JUNIO DE 1997

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

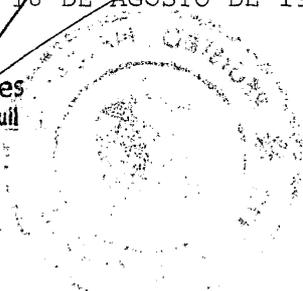
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART. 2 DE LA RESOLUCION 97-2-1-1-0003410 DEL INTENDENTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE
AGOSTO DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A."

GUAYAQUIL, 18 DE AGOSTO DE 1997

EL NOTARIO

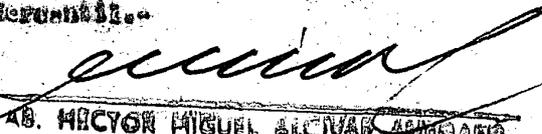
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



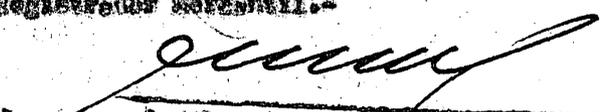
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-003410, dictada el 12 de agosto de 1970, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ALCANCE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de " **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C. A.**", de fojas 11.047 a 11.050, número 1.027 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.002 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivéado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.970, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 978 del 20 de agosto de 1.970.- Guayaquil, veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 53 del Registro Mercantil de 1.032; 2.067 de igual Registro de 1.040; 3.234 del mismo Registro de 1.002; 22.310 del propio Registro de 1.053; y, 24.101 del Registro Industrial de 1.000, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTA-

0000008

NOTARIA
SEXTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. JORGE
FREIRE EGUEZ

RIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0003175, dictada por el Doctor Luis Cabezas Parrales, Intendente de Compañías de Guayaquil, el doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales contenida en la escritura pública precedente, al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.", otorgada en esta Notaría el siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa y siete.-

Dr. Jorge O. Freire Eguez
NOTARIO SEXTO

